

General Roca, 26 de febrero de 2026

RESOLUCIÓN N° 102/2026

VISTO:

La nota N° 162/2026 presentada por el Área de Concursos Docentes en relación a las Resoluciones Rectorales N° 63/2026, N° 64/2026 y N° 65/2026, que llaman a concursos abiertos por equipos en las áreas: Música, Danzas Folklóricas y Formación Integral, respectivamente, en el Instituto Universitario Patagónico de las Artes (IUPA);

La fecha límite establecida para la presentación de la documentación requerida para la inscripción de los llamados según prórroga reglamentada en la Resolución 79/2026 con fecha viernes 27 de febrero;

CONSIDERANDO:

Que, circunstancias ajenas a los interesados en presentarse dificultan que puedan reunir y presentar toda la documentación requerida antes de la fecha límite original;

Que, ampliar el plazo permitirá garantizar una mayor participación de postulantes y asegurar la transparencia del proceso concursal;

Que, se considera oportuno dar un plazo mayor para la inscripción;

Que, es atribución del Rector expedirse conforme a lo establecido en el Artículo N° 67 del Estatuto del IUPA, aprobado por la Resolución Rectoral N° 1032/15;

POR ELLO

**EL RECTOR NORMALIZADOR
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES
R E S U E L V E:**



INSTITUTO
UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO
DE LAS ARTES
RÍO NEGRO

ARTÍCULO 1º: AMPLIAR la fecha límite del plazo para la presentación de toda la documentación requerida en las Resoluciones Rectorales N° 63/2026, N° 64/2026 y N° 65/2026 prorrogando la fecha hasta el miércoles 4 de marzo de 2026.

ARTÍCULO 2º: INSTRUIR al Área de Concursos Docentes a comunicar esta prórroga a los docentes interesados y prever los plazos venideros de las etapas del proceso concursal.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese a la Secretaría General para su conocimiento y archívese.




Lic. N. GERARDO BLANES
RECTOR
Normalizador
INSTITUTO UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO DE LAS ARTES